



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3017

Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan las funciones de Secretaría del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad de la titular

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

«Hechos

1. El día 28 de noviembre de 2019, mediante Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca se encomendaron las funciones de secretario delegado del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) a la Sra. Isabel Moragues Marquès en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad de la secretaria delegada titular Sra. Maria Àngels Vanrell Julià.
2. El presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales ha propuesto la revocación del Decreto de día 28 de noviembre de 2019 y encomendar las funciones de la Secretaría delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en los casos de ausencia legal o reglamentaria de la titular, a la Sra. Margarita Bestard Casaus, jefa del Servicio de Selección y Provisión del Departamento de Recursos Humanos del IMAS.

Fundamento jurídico

El artículo 15.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales establece que actuará de secretario el secretario general del Consejo de Mallorca, que podrá delegar en un funcionario del grupo A del propio Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

Por todo el expuesto propongo que la Presidencia del Consejo dicte el decreto siguiente:

1. Revocar el Decreto de día 28 de noviembre de 2019 por el que se encomendaron las funciones de Secretaría delegada del IMAS, en los casos de ausencia legal o reglamentaria de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià, en la Sra. Isabel Moragues.
2. Encomendar, con efectos de la fecha de hoy, las funciones de Secretaría delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en los casos de ausencia legal o reglamentaria de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià, a la Sra. Margarita Bestard Casaus, jefa del Servicio de Selección y Provisión del Departamento de Recursos Humanos del IMAS.
3. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Dar cuenta de este Decreto a la Presidencia y a la Gerencia del IMAS, y notificarlo a las personas interesadas.»

Palma, 23 de marzo de 2020

La presidenta
Catalina Cladera Crespi

